

MAYO/2014

Al Sr. Rector de la
Universidad Nacional de Córdoba
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
S / / D.

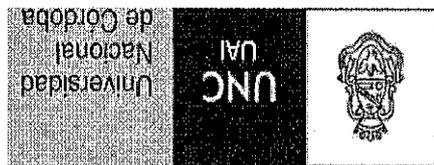
FACULTAD DE LENGUAS

Area Auditada:

CONTRATACIONES

Proyecto:

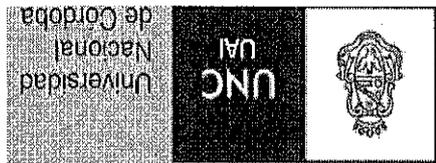
INFORME DE AUDITORIA Nº 02 /2014





| | |
|----|--|
| 16 | VII. Anexos |
| 13 | VI. Conclusión y Recomendaciones |
| 12 | V. Observaciones, Opinión del Auditado y Tarea Realizada |
| 9 | III. Marco de referencia |
| 8 | II. Alcance |
| 8 | I. Objeto |
| 7 | Informe Analítico |
| 3 | Informe Ejecutivo |

TABLA DE CONTENIDOS

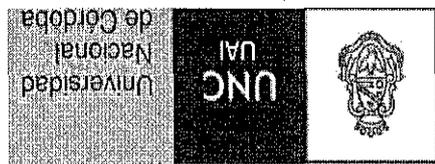
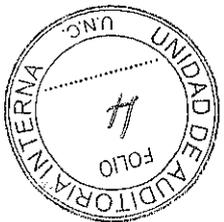


Handwritten signature or initials

Handwritten mark

Handwritten mark

INFORME EJECUTIVO



b) la presentación de la garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de oferta nacional, según lo dispuesto por el art. 70 inc.g) punto 3;

a) la consignación en la cotización, de la declaración jurada del carácter de distintos proveedores, en lo referido a:

1. No se pudo verificar en las actuaciones referidas a algunas contrataciones, la constancia del cumplimiento de los requisitos de las ofertas presentadas por

A continuación se detallan las principales observaciones detectadas, las que se desarrollan con mayor amplitud en el informe analítico:

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el periodo precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Las labores de campo se llevaron a cabo en el área Económico-Financiera de la Facultad, en el lapso comprendido entre el 01/03/14 y el 11/04/14, y el examen alcanzó a las operaciones realizadas durante el periodo 01/03/13 y el 28/02/14.

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la misma.

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la misma.

El presente informe tiene por objeto sintetizar el resultado de las tareas llevadas a cabo a fin de evaluar los sistemas de control interno referidos a la gestión de las contrataciones desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes o servicios de que se trate. Evaluar la eficiencia, eficacia y economía del proceso de tramitación de las contrataciones y verificar el cumplimiento normativo vigente en la UNC.

INFORME EJECUTIVO

Area Auditada: **FACULTAD DE LENGUAS**

Informe Nº **02/2014**

Proyecto: **CONTRATACIONES**



Del análisis realizado, se puede concluir que resulta necesario fortalecer en la Facultad de Lenguas, de manera permanente, el sistema de control interno referido a los procedimientos de contrataciones, especialmente en lo referido al cumplimiento de todos los requisitos en la presentación de las ofertas por parte de los proveedores y en la inmediata contratación de todo profesional sin relación de empleo público al momento de iniciar sus actividades dentro del ámbito de la Facultad; todo ello en consonancia con la

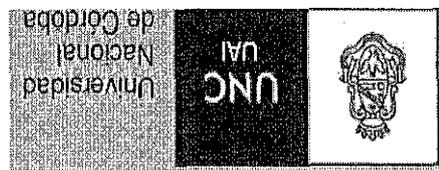
Conclusiones

2. Se verificó el reconocimiento de servicios prestados por algunos docentes de la Facultad dictantes de cursos (Ej. RD nº 1981/13, 1326/13, 1324/13, 1265/13, 1912/13, etc.) y/o elaboración de material didáctico (Ej. RD nº 1761/13, 1286/13), sin cumplimentarse el procedimiento de contratación de locación de servicios sin relación de empleo público dispuesto por la Ord. HCS 05/12 y/o, con el modelo que corresponda; situación que ha sido aceptada por la Facultad regularizándose durante el transcurso de la auditoría.

Se verificó el reconocimiento de servicios prestados por algunos docentes de la Facultad dictantes de cursos (Ej. RD nº 1981/13, 1326/13, 1324/13, 1265/13, 1912/13, etc.) y/o elaboración de material didáctico (Ej. RD nº 1761/13, 1286/13), sin cumplimentarse el procedimiento de contratación de locación de servicios sin relación de empleo público dispuesto por la Ord. HCS 05/12 y/o, con el modelo que corresponda; situación que ha sido aceptada por la Facultad regularizándose durante el transcurso de la auditoría.

haberla constituido, salvo los casos en que no corresponda su presentación, como ocurre con los trámites simplificados tal como lo dispone el art. 103 en su inc. f);
c) la presentación del Certificado de preinscripción o inscripción en el SIFRO (Sistema de información de proveedores) y la información detallada en los artículos 234 a 236 del Dec. 893/12, según corresponda, en los formularios estándar que a tal efecto determine la ONC, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria de aquella información;

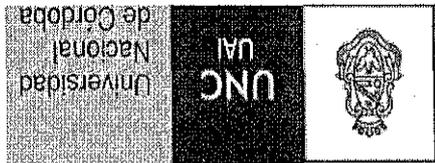
d) la presentación del Certificado Fiscal para Contratar emitido por la AFIP que es tenido en cuenta en la evaluación de la calidad de los oferentes que efectúa la Comisión reunida a tal efecto (art. 83 del Dec. 893/12); debiendo cumplimentarse con todos los requisitos de las ofertas establecidos en la legislación; situación que fue aceptada por la Facultad regularizándose durante el transcurso de la auditoría



Cra. LILIANA P. BOSAZ
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 09 de mayo de 2014

FORTALEZA evidenciada por la misma, debido a la elaboración de planes anuales de contrataciones y al REGISTRO de los procedimientos licitatorios y de los contratos de profesionales sin relación de empleo público, en los sistemas DIAGUITA, PILAGA y MICURE, respectivamente, que contribuyeron a brindar transparencia, difusión y gestión eficiente de los actos de gobierno.

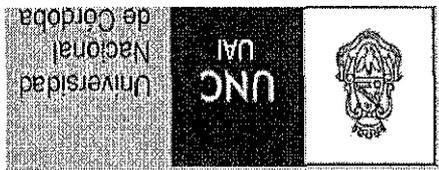
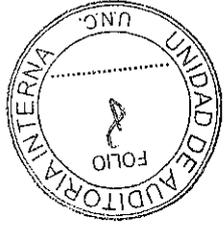


Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

INFORME ANALITICO



contenido.

contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su sobre el objeto de la tarea por el periodo precedentemente indicado y no

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones en el cumplimiento de la legislación vigente.

efectuadas, circuitos administrativos, registro y rendición del gasto, poniendo énfasis analizando los procedimientos seleccionados, publicaciones, comprobantes, retenciones contrataciones en proceso y finalizadas en los 12 meses anteriores a la verificación,

En el marco del **PROYECTO REFERIDO**, se verificó el 10% de las auditar que fueron seleccionadas previamente por la U.A.I., dentro de la muestra ABC.

La Dependencia auditada se encuentra dentro del grupo de dependencias a periodo que abarca desde el 01/03/13 y el 28/02/14.

El periodo cubierto por el examen alcanzó las operaciones realizadas durante el dependencia, en el lapso comprendido entre el 11/03/14 y el 11/04/14.

Las labores de campo se llevaron a cabo en el área Económico-Financiera de la consideraron necesarios para el cumplimiento de la misma.

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se

II- ALCANCE

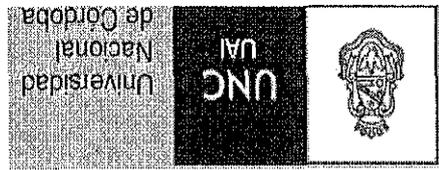
vigente en la UNC.

Evaluar los sistemas de control interno referidos a la gestión de las contrataciones desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes o servicios de que se trate. Evaluar la eficiencia, eficacia y economía del proceso de tramitación de las contrataciones y verificar el cumplimiento normativo

I- OBJETO

INFORME ANALÍTICO

Proyecto: **CONTRATACIONES**
Informe Nº **02/2014**
Area Auditada: **FACULTAD DE LENGUAS**



Esta Facultad brinda formación de grado en las lenguas: alemana, española, francesa, inglesa, italiana y portuguesa. Estas pueden ser abordadas desde la investigación, la docencia y la traducción; de igual manera se dictan carreras y cursos

Tecnología, de Coordinación, y Oficina de Higiene y Seguridad. Relaciones Internacionales, de Asuntos Estudiantiles, de Posgrado, de Ciencia y cuenta con las siguientes Secretarías: Académica, Administrativa, de Extensión, de de la Universidad Nacional de Córdoba: la Facultad de Lenguas, que actualmente llevó a la Asamblea Universitaria del 5 de agosto de 2000 a crear la duodécima Facultad Este progresivo crecimiento de la Escuela y su fuerte inserción en la comunidad Lenguas una Unidad Académica de reconocida trayectoria.

con universidades extranjeras hicieron paulatinamente de la Escuela Superior de del medio, los proyectos de investigación y los programas de intercambio académico actualizados, el desarrollo de una política de extensión adecuada a los requerimientos La calidad en la formación de sus profesionales, los planes de estudios al egresado para actuar como oficial público.

especificidad profesional, introduciendo asignaturas de formación jurídica que habilitan A este último se le otorgó una nueva estructura que lo llevó a una mayor Traductorado.

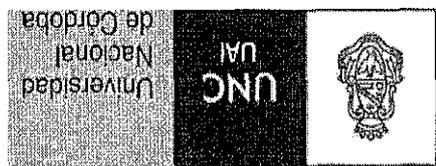
de carácter didáctico-pedagógico en el Profesorado y de carácter técnico en el profesional y una actualizada formación pedagógica. De allí, la inclusión de asignaturas modificaciones que permitieron una mayor flexibilidad, una adecuada capacitación A lo largo de los años, los planes de estudio experimentaron sucesivas por entonces, francés, italiano y nociones básicas de latín jurídico.

lengua extranjera como ayuda para su formación cultural y profesional. Se enseñaba, consistió en ofrecer a los estudiantes universitarios la posibilidad de aprender una de la Universidad Nacional de Córdoba. El objetivo fundamental de su creación Nació en 1920 como un modesto Departamento de Idiomas de la Facultad de Derecho país y su prestigio académico trasciende las fronteras nacionales.

Lenguas, cumplió y cumple un destacado aporte a la cultura y a la educación de nuestro A través de un proceso de distintos enfoques y denominaciones, la Facultad de

Características organizacionales

III- MARCO DE REFERENCIA



De igual manera y por disposición de la s Resolución de la SPGI N° 159/12, se utiliza el sistema SIU-PILAGA para la gestión presupuestaria, financiera y contable de la UNC, a partir del 01/01/13, conforme cronograma elaborado la Dirección de

DIAGNOSTICO-Módulo C y C., el que resulta de uso interno y obligatorio para la UNC.

EVALUACION DE PROVEEDORES de la UNC, funcionalidad del Sistema SIU- "Gestión" de la página web de la UNC, y se aprueba la creación de un REGISTRO DE

CONTRATACIONES, cuyo link "licitaciones vigentes" está alojado en la pestaña procedimientos licitatorios a través del sistema SIU-DIAGNOSTICO MODULO COMPRAS Y Asimismo por RR 2516 del 08/11/13, se aprueba la difusión de los

Ord.HCS N° 05/13.

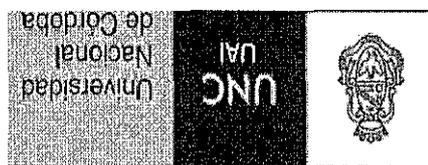
ámbito de la UNC ha sido dispuesta por la Resolución de la SPGI N° 159/12, y por la Contrataciones del Estado Nacional. La implementación de dicho sistema en todo el permitiendo realizar todo el proceso de compras encuadrado en el Régimen de cual ha sido desarrollado por el SIU, siendo parte integrante de su Consorcio la UNC, 2013, en el sistema SIU-DIAGNOSTICO MODULO COMPRAS Y CONTRATACIONES, el Todo trámite licitatorio en la UNC se debe registrar, a partir del 01 de enero de

procedimientos de "trámite simplificado" y "contratación directa". (Ver Anexo N° 1) Se destaca que en general, las contrataciones de bienes y servicios referidos al Se destaca que en general, las contrataciones de bienes y servicios referidos al certificados, dictado de cursos de extensión, maestrías de posgrado, etc.

recursos propios provenientes de la venta de servicios de legalización, emisión de financia su actividad operativa con recursos provenientes del Tesoro Nacional y de CONTRATACIONES, llevándose a cabo en la FACULTAD DE LENGUAS, la cual La presente auditoría fue realizada dentro del marco del Proyecto referido a

Características del Proyecto de Auditoría

Asimismo, se dictan distintos programas de Enseñanza de Español como de posgrado, como así también cursos de extensión intensivos y regulares. lengua Extranjera, como así también se suscribieron durante el 2013 nuevos convenios internacionales con la Universidad de Mainz, Alemania; la Universidad de Nottingham, Inglaterra; la Universidad de Ceará, Brasil e Instituto ISIT, Francia.



- Régimen de contrataciones de la Administración Nacional y su reglamentación- Dec. PEN Nº 1023/01 y 893/12.
- Régimen de contrataciones de bienes y servicios en la UNC- Ord. HCS Nº 08/12 (Hasta el 20/05/13 Inclusive); y Ord. HCS nº 05/13 (Desde el 21/05/13 hasta la fecha) - Resolución Rectoral Nº 2516/13- Régimen de difusión de procedimientos licitatorios en la UNC y de creación del Registro de evaluación de proveedores de la UNC.(REP UNC).
- Régimen de contratación de personal de la UNC- Acápite "sin relación de empleo público" - Ord.HCS 05/12.
- Ord. HCS 4/99 y Ord. HCS 05/00 - Régimen de contratación de docentes de la UNC.
- Ley nº 25551 y Dcto. Reglamentario Nº 1600/02- Régimen de Compra Trabajo Argentino.-
- Ley 25300- Título V – Régimen de Fomento para la Micro, pequeña y mediana empresa.
- Res. SGN Nº 122/10- Régimen de Precio Testigo.
- Decretos PEN Nº 1189/12 y 1191/12.- Régimen de contratación para el Estado

Marco Normativo

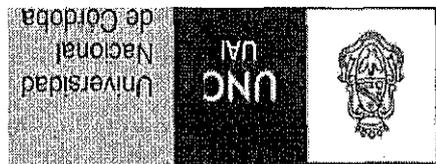
Conformemente lo dispone la Ord. HCS 05/12 en su art. 10, Sistema de Gestión de Convenios y Contratos de Personal de la UNC.(MICURE), público, se realiza en forma directa, efectuándose el registro de los mismos en el empleo. Por otra parte, la contratación de servicios profesionales sin relación de empleo 0015644/2014, respectivamente.

La Facultad elaboró sus planes anuales de contrataciones, para los ejercicios 2013 y 2014, conforme actuaciones insertas en Expedientes 0024598/2013 y 0015644/2014, respectivamente.

Facultad, casos incluidos en el sistema de precio testigo.

Durante el período alcanzado por la presente auditoría no se presentaron en la Facultad de Lenguas efectúa las registraciones pertinentes en el referido sistema a partir del ejercicio 2013.

Contabilidad de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas, y en ese sentido la



- Se verificó la existencia de un plan de contrataciones adjudicaciones y recepción definitiva.
- Se verificó la existencia de compras recurrentes de bienes y servicios similares dentro de un periodo no mayor a los 3 (tres) meses, conforme el registro de las mismas en el Sistema de Gestión Presupuestaria, Financiera y Contable-UNC (PILAGA).
- Se verificó el registro de los procedimientos de contratación en el Sistema de Gestión de compras y contrataciones de la UNC.(SIU-DIAGUITA, Módulo Compras y Contrataciones), analizando el contenido de cada etapa de contratación.
- Se verificó y analizó el cumplimiento de las pautas establecidas para los contratos de locación de servicios sin relación de empleo público, conforme la legislación nacional y la interna.
- Se verificó el registro de los contratos sin relación de empleo público en el Sistema de Gestión de Convenios y Contratos de Personal de la UNC.(MICURE).
- Se verificó la aprobación del pago de honorarios a profesionales conforme el registro de Resoluciones Decanales en el Digesto electrónico de la UNC y su correlación con el registro de los mismos en el sistema de contratos MICURE.
- Se verificó el cumplimiento de la normativa de "Compre Trabajo Argentino" (Ley 25551) y su Dec. Reglamentario N° 1600/02; de "Fomento para la micro, pequeña y mediana empresa" (Ley N° 25300-Título V Compre MIPYMES), y "Régimen de Precio Testigo" (Res.SGN N° 122/10).
- Se verificó la utilización del procedimiento de selección previsto en el art. 25 inc.c) Ap. 8 del Dec. 1023/01, en la aplicación de los Decretos 1189/12 y 1191/12, conforme registro asentados en el sistema contable PILAGA.

IV- TAREAS REALIZADAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- Resoluciones y Circulares de la SPYGI de la UNC. Nacional, en los rubros combustible y pasajes aéreos, respectivamente.



documentación respaldatoria de aquella información; teniendo en cuenta que estándar que a tal efecto determine la ONC, conjuntamente con la totalidad de la artículos 234 a 236 del Dec. 893/12, según corresponda, en los formularios (Sistema de información de proveedores) y la información detallada en los c) la presentación del Certificado de preinscripción o inscripción en el SIPRO el art. 103 en su inc. f);

su presentación, como ocurre con los trámites simplificados tal como lo dispone haberia constituido,(Vgr. C.D nº 371/13) salvo los casos en que no corresponda b) la presentación de la garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de nacional, según lo dispuesto por el art.70 inc.g) punto 3;

a) la consignación en la cotización de la declaración jurada del carácter de oferta proveedores, en lo referido a: cumplimiento de los requisitos de las ofertas presentadas por los distintos las actuaciones referidas a algunas contrataciones, la constancia del 2. REQUISITOS DE LA OFERTAS (art. 70 Dec. 893/12): No se pudo verificar en

realizadas a los proveedores respectivos. simplificado Nº 119/2014 (iniciada el 28/03/14), las constancias de invitaciones incorporar en las actuaciones referidas a la contratación directa por trámite Durante el transcurso de la auditoría se regularizó esta observación al

distintos procedimientos de contratación.(Vgr. TS nº 196/13 y CD 334/13). Resoluciones Decanales de la Dependencia cuando disponen el llamado para los contrataciones directas por trámite simplificado, como así también por las comunicaciones incluidas en el inc.d) del artículo 55 en el caso de los trámites de 893/12 y en particular atento a las disposiciones generales sobre publicidad y de las mismas conforme lo dispuesto, en general por el artículo 53 del Dec. constancia de las invitaciones cursadas a los proveedores invitados a participar 1. No se pudo verificar en las actuaciones referidas a algunas contrataciones, la

OBSERVACIONES

V- OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES



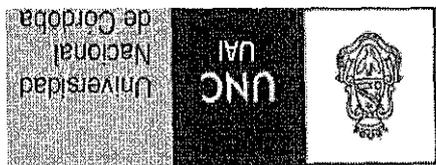
05/12 y/o, con el modelo que corresponda
 locación de servicios sin relación de empleo público dispuesto por la Ord. HCS
 1761/13, 1286/13), sin cumplimentarse el procedimiento de contratación de
 1324/13, 1265/13, 1912/13, etc.) y/o elaboración de material didáctico (Ej. RD n°
 Facultad dictantes de cursos (Ej. RD n° 1981/13, 1326/13,
 4. Se verificó el reconocimiento de servicios prestados por algunos docentes de la

servicios del referido profesional.
 Durante el transcurso de la auditoría se regularizó esta observación ya que se
 cumplirán las disposiciones legales en caso de continuar con la contratación de

contemplados en el sistema MICURE
 asesoramiento técnico para la emisión de contratos de locación de servicios no
 proveedor, durante el año 2013 en forma mensual y en concepto de
 existen las resoluciones decanales aprobatorias del pago de honorarios a dicho
 habilitado para tal fin por la UNC) conforme lo dispone la Ord.HCS 05/12; si bien
 Germán Cora (no se encuentra registrado en el sistema oficial de registro
 3. No se pudo verificar la existencia del contrato celebrado con el Sr. Sergio

los referidos requisitos.
 confeccionó un nuevo Pliego de condiciones particulares que incluye en forma detallada
 de las ofertas presentadas por los proveedores respectivos; como así también se
 simplificado N° 119/2014 (iniciada el 28/03/14), las constancias de todos los requisitos
 incorporarse en las actuaciones referidas a la contratación directa por trámite
 Durante el transcurso de la auditoría se regularizó esta observación al

335/13, CD n° 334, 359 y 371, todas del año 2013).
 Comisión reunida a tal efecto (art. 83 del Dec. 893/12).- (Vgr. TS 301/13, TS
 tenido en cuenta en la evaluación de la calidad de los oferentes que efectúa la
 (d) la presentación del Certificado Fiscal para Contratar emitido por la AFIP que es
 que no tuvieren vigente su inscripción en el SIPRO. (Vgr. TS n° 301/13);
 conforme el art. 232 del Dec. 893/12 la UNC no puede adjudicar a proveedores



al inicio de las mismas.
necesidad de tramitar las contrataciones o renovaciones con la debida antelación

recomendaciones efectuadas por ejemplo por la RR 3013/08, en cuanto a la

4. Debe darse estricto cumplimiento a la legislación vigente, y atención a

3. Debe darse estricto cumplimiento a la legislación vigente

de contrataciones de la Facultad en la instancia de apertura de ofertas.

CORRESPONDIENTE, a fin de propiciar el control interno en la unidad operativa

CONDICIONES PARTICULARES DEL TRAMITE LICITATORIO

legislación vigente, procurando incluir dichos requisitos en el PLIEGO DE

ofertas presentadas por los distintos proveedores, tal como lo dispone la

licitatorios todos los documentos referidos al cumplimiento de los requisitos de las

2. Deben adjuntarse en las actuaciones referidas a todos los procedimientos

procedimientos, establecidos en el art. 3º Dec. 1023/01 .

principios generales de transparencia y publicidad en los

convocados a participar en los mismos, a fin de cumplimentarse con los

licitatorios la debida constancia de las invitaciones a todos los proveedores

1. Debe adjuntarse a las actuaciones referidas a todos los procedimientos

RECOMENDACIONES

el artículo 44 del Dec. 893/12. (Ver Anexo Nº 2)

en los procesos licitatorios que reúne los requisitos establecidos para dichos pliegos en

Pliego de Condiciones Particulares para ser entregado a los proveedores intervinientes

mismas durante el transcurso de la auditoría, incluyendo la elaboración de un nuevo

La Dependencia acuerda con las observaciones detalladas, regularizándose las

OPINION DEL AUDITADO

preven la contratación de docentes con la debida antelación.

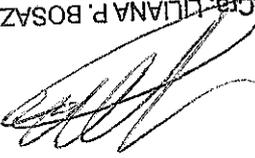
emisión de las resoluciones decanales Nº 199, 200 y 208 del año 2014, que

Durante el transcurso de la auditoría se regularizó esta observación mediante la



B

Cra. LILIANA P. BOSAZ
 Auditora - U.A.I.
 Universidad Nacional de Córdoba

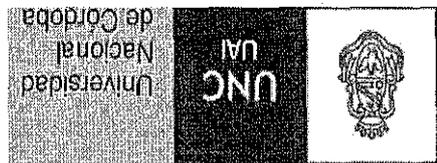


Córdoba, 09 de mayo de 2014

Del análisis realizado, se puede concluir que resulta necesario fortalecer en la Facultad de Lenguas, de manera permanente, el sistema de control interno referido a los procedimientos de contrataciones, especialmente en lo referido al cumplimiento de todos los requisitos en la presentación de las ofertas por parte de los proveedores y en la inmediata contratación de todo profesional sin relación de empleo público al momento de iniciar sus actividades dentro del ámbito de la Facultad; todo ello en consonancia con la FORTALEZA evidenciada por la misma, debido a la elaboración de planes anuales de contrataciones y al REGISTRO de los procedimientos licitatorios y de los contratos de profesionales sin relación de empleo público, en los sistemas DIAGUITA, PILAGA y MICURE, respectivamente, que contribuyeron a brindar transparencia, difusión y gestión eficiente de los actos de gobierno.

B

VI- CONCLUSIONES



PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS EFECTUADOS EN LA FACULTAD DE LENGUAS (*)
PERIODO DE ALCANCE: 01/01/13 al 28/02/14

Tipo de Procedimiento Contratación Directa

| Nro. convocatoria | Descripción | Fecha creación | Monto de adjudicación (\$) | Estado |
|-------------------|--|----------------|----------------------------|-----------|
| CDI:334/2013 | ALQUILER SERVICIO DE CATERING | 27/09/2013 | No corresponde | Fracasada |
| CDI:359/2013 | 2º LLAMADO ALQUILER SERVICIO DE CATERING - CONGRESO UNESCO - | 16/10/2013 | No corresponde | Fracasada |
| CDI:371/2013 | ALQUILER SERVICIO DE CATERING | 28/10/2013 | 101.000,00 | |

Tipo de Procedimiento Trámite Simplificado

| Nro. convocatoria | Descripción | Fecha creación | Monto de adjudicación (\$) | Estado |
|-------------------|---|----------------|----------------------------|-----------|
| TSI:60/2013 | INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA | 07/03/2013 | 28.505,66 | |
| TSI:103/2013 | Materiales Electricos | 20/03/2013 | 10.408,03 | |
| TSI:102/2013 | COMPRA DE RESMAS DE PAPEL DE ESCRITORIO | 20/03/2013 | 10.704,00 | |
| TSI:101/2013 | MATERIALES e INSUMOS DE OFICINA | 09/04/2013 | 11.293,53 | |
| TSI:196/2013 | Cambio de sistema de cortinado, en aulas y biblioteca y reemplazo de toldo. | 19/06/2013 | 74.806,00 | |
| TSI:197/2013 | ARTICULOS E INSUMOS DE LIMPIEZA | 19/06/2013 | 31.469,59 | |
| TSI:301/2013 | CONSOLA DIGITAL DE SONIDO | 05/09/2013 | 47.598,00 | |
| TSI:302/2013 | ADQUISICIÓN MALETINES PARA CONGRESO - CÁTEDRA DE UNESCO - | 06/09/2013 | No corresponde | Fracasada |
| TSI:303/2013 | 2º COMPRA INSUMOS DE LIBRERIA | 06/09/2013 | 18.042,88 | |
| TSI:333/2013 | 2º LLAMADO COMPRA DE MALETINES PARA EL CONGRESO - UNESCO- | 27/09/2013 | 54.600,00 | |
| TSI:335/2013 | ALQUILER DE CARPA PARA CONGRESO -UNESCO- | 27/09/2013 | No corresponde | Desierta |
| TSI:358/2013 | 2º LLAMADO ALQUILER DE CARPA PARA CONGRESO UNESCO | 16/10/2013 | 55.000,00 | |
| TSI:416/2013 | COMPRA INSUMOS DE LIMPIEZA | 22/11/2013 | 31.548,16 | |
| TSI:25/2014 | COMPRA BIBLIOGRAFICA | 02/12/2013 | No corresponde | Desierta |
| TSI:26/2014 | EQUIPOS DE INFORMATICA | 05/02/2014 | 56.008,00 | |
| TSI:58/2014 | Adquisición Compra Bibliográfica | 26/02/2014 | No corresponde | Desierta |

Anexo N° 1

(*) Conforme datos registrados en sistema SIU-DIAGUITA-Módulo Compras y Contrataciones.


 Cra. LILIANA P. BOSAZ
 Auditora - U.A.I.
 Universidad Nacional de Córdoba





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE LENGUAS
 Dra. Mirian A. Carballo, Decana
 Av. Valparaiso S/Nº Ciudad Universitaria
 (5000) Córdoba . Argentina
 Tel./Fax +54- 351- 4343214/18
 E-mail: decanato@fl.umc.edu.ar
 profmirtian2003@yahoo.com.ar



Córdoba, 5 de mayo de 2014.-

Cr. Aldo Marconetto
 Auditor Interno Titular
 Universidad Nacional de Córdoba
 S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de elevar, para su conocimiento, lo informado por la Pro Secretaría Económico Financiera en respuesta a las observaciones realizadas en la auditoría que se llevó a cabo en esta Facultad dentro del Proyecto de "Contrataciones" para el periodo 01/03/13 al 28/02/14.

Sin otro motivo, saludo a Usted muy atentamente.-



Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
 DECANA
 FACULTAD DE LENGUAS
 Universidad Nacional de Córdoba

SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARIA ECONOMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Sin más que informar elevense las presentes actuaciones a la Sra. Decana, para la prosecución del trámite.

- En relación a lo verificado en el punto 5 de la nota de referencia, se tomarán los recaudos necesarios para dar cumplimiento a la legislación vigente en cuanto a la necesidad de tramitar las contrataciones con la suficiente antelación.
- En relación al punto 4, se tomarán los recaudos necesarios para dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de contrataciones.
- En lo referido al punto 3 se tomarán los recaudos necesarios para que en las próximas Contrataciones se de cumplimiento a las observaciones efectuadas. Asimismo se informa que se adjuntaron los correspondientes recibos emitidos por el sistema PLAGA, el que emite la fecha y medio de pago utilizado, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. Nº 116 y 117 del Dec.893/12.
- En lo referido a lo observado en el punto 2 de la nota se tomarán los recaudos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 70 inc. G) punto 3; art. 103 inc. F); artículos 234 a 236 y al art. 83 del Decreto 893/12. Asimismo se informa que ya se aplicaron las observaciones realizadas en las Contrataciones Directas por Trámite Simplificado Nº 119/2014.
- Se informa que del punto 1 se tomarán los recaudos necesarios para que en las próximas Contrataciones se de cumplimiento a las observaciones efectuadas en el marco de lo dispuesto en el art. 3º del dco. 1023/01. Asimismo se informa que se modificaron las plantillas utilizadas para efectuar los llamados a procedimientos licitatorios.

VISTO: La nota UAI Nº 23/2014 en la que se informan las observaciones realizadas con motivo de la auditoría practicada a esta Unidad Académica dentro del marco del Proyecto de "Contrataciones". Asimismo también se desprende de la misma las recomendaciones sugeridas por la UAI a efectos de regularizar las observaciones.

///doba, 05 de mayo de 2014.- Pro Secretaría Económico Financiera.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS
PRO SECRETARIA ECONOMICA FINANCIERA
Av. Valparaiso S/N - Ciudad Universitaria • (5000) Córdoba
ARGENTINA
Tel./Fax +54-351-4343214/4343215/4343216/4343217/4343218 - Int. 11
e-mail: ggrillo@fl.unc.edu.ar



Las circulares modificatorias deberán ser emitidas y difundidas con veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

Las circulares modificatorias deberán ser comunicadas y difundidas con cuarenta y ocho (48) horas de antelación a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

titular de la Unidad Operativa de Compras y deberán ser comunicadas y difundidas con cuarenta y ocho (48) condiciones, de oficio o como respuesta a consultas. Las circulares aclaratorias podrán ser emitidas por el

LA FACULTAD DE LENGUAS podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y

CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS.

1. Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito en la Facultad de Lenguas, Av. Valparaíso S/N – Ciudad Universitaria – Córdoba de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00 horas – Tel. (0351) 4343214 al 18 int. 14.
2. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.
3. Los Oferentes deberán obligatoriamente realizar consultas previas a la presentación de las ofertas a fin de aclarar todos los detalles técnicos que pudieren no estar incluidos en el presente pliego.
4. El plazo para la solicitud de aclaraciones o consultas caducará cuarenta y ocho (48) horas. Antes de la fecha fijada para la apertura.

CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las ofertas, ni para contratar, haber retirado. No obstante quienes no lo hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

ZVISTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Cualquier persona podrá tomar vista del pliego en la Facultad de Lenguas - Av. Valparaíso S/N – Ciudad Universitaria – Área Económico Financiera – Compras- En días hábiles administrativos de 8:30 a 13:30 horas – teléfono: 4343414 al 18 int. 14.

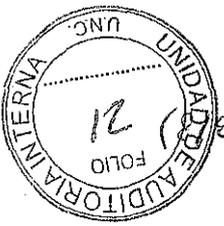
INFORMATIVAS APPLICABLE: El procedimiento de selección se registró por las disposiciones legales vigentes, los Decretos Nº 1023/2001 y 893/2012, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Ordenanza 05/2013 HCS.

CLAUSULAS PARTICULARES

Avda. VALPARAISO S/N
Córdoba - Tel.: 434-3214 al 18 interno 11



Universidad Nacional de Córdoba - FACULTAD DE LENGUAS -



Anexo N° 2

3 Toda oferta nacional deberá acompañarse una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser consideradas como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre materia.

2 El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo por todo concepto.

3054667062-3.

CARACTER DE IVA EXENTO - CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
 incluido - (Consumidor final) LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA REVISTE EL expresado en letra y números, determinando la moneda de cotización fijada en el pliego. Precio con IVA particulares, el precio total del renglón en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta

1 Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas

8 En la cotización se deberá consignar:

- 1 Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- 2 El original deberá estar firmado en todas sus hojas, por el oferente o representante legal.
- 3 Se presentarán en original
- 4 Las testaduras, empujadas, raspaduras o interlineas, si las hubiera, deberán estar salvadas.
- 5 Los sobres, cajas o paquetes, se presentarán perfectamente cerrados con la identificación del Nº y tipo de procedimiento, Objeto, Fecha y Hora de Apertura y Nº de Expediente.
- 6 Deberán consignar domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten dentro del ámbito de la ciudad de Córdoba.
- 7 Todas las notificaciones que realice esta entidad contratante se hará por correo electrónico, motivo por el cual deberá especificarse claramente la dirección en donde se cursaran comunicaciones.

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

- 1- Las propuestas serán presentadas en lugar, día y hora que determine el presente pliego y aquellas que se presenten fuera de término previsto, serán rechazadas sin más trámite.
- 2- La presentación de las ofertas significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento al que se presente, por lo cual no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.
- 3- La posibilidad de modificar preclura con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Avda. VALPARAISO S/N
 Córdoba - Tel.: 434-3214 al 18 interno 11

- FACULTAD DE LENGUAS -

Universidad Nacional de Córdoba

Numero N° 2 (4/8)





Universidad Nacional de Córdoba

- FACULTAD DE LENGUAS -

Avda. VALPARAISO S/N

Córdoba - Tel.: 434-3214 al 18 Interno 11

Deberán estar acompañadas por:

1 Los interesados a participar de la presente licitación, deberán dar cumplimiento a la Disposición 06/2012 de la SUBSECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE GESTION, cualquiera sea su condición frente a la inscripción en el Sistema de Proveedores. La misma podrá ser consultada en www.argentina.compras.gov.ar y presentar la documentación allí detallada, considerando además los artículos 228 al 236 del Decreto 893/2012.

2 Se deberá presentar datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar Certificado Fiscal para Contratar o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente.

3 La información detallada en los artículos 234 a 236 del Decreto 893/2013.

Los interesados en participar en el procedimiento deberán realizar la **PREINSCRIPCIÓN** en el Sistema de Información de Proveedores, accediendo al sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones que se detallan:

a) PERSONAS FISICAS

1. ANEXO I PERSONA FISICA
2. Declaración Jurada de Cumplimiento de la Legislación Laboral Vigente
3. Declaración Jurada de Elegibilidad
4. Declaración Jurada de Habilidad
5. Informe de Principales Clientes
6. Constancia de CUIT
7. Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente.

b) PERSONAS JURIDICAS

1. Anexo I Personas Jurídicas
2. Anexo II Personas Jurídicas
3. Anexo III Personas Jurídicas
4. Declaraciones Juradas de Cumplimiento de la Legislación Laboral Vigente
5. Declaración Jurada de Elegibilidad
6. Declaración Jurada de Habilidad
7. Informe de Principales Clientes
8. Informe de Balance de Cierre de Ejercicio
9. Constancia de CUIT
10. Copia del contrato social o estatuto
11. Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente.
12. Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.



Aguero 2
(618)

Universidad Nacional de Córdoba

- FACULTAD DE LENGUAS -

Avda. VALPARAISO S/N
Córdoba - Tel.: 434-3214 al 18 interno 11

c) Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

1. Anexo I Consorcios y UTE
2. Anexo II Consorcios y UTE
3. Anexo III Consorcios y UTE
4. Datos de inscripción registral o de constancia de iniciación del trámite respectivo
5. Identificación de las personas físicas o jurídicas que lo integran.
6. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
7. Número de Fax y dirección de correo electrónico.
8. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
9. Declaración Jurada de Cumplimiento de la Legislación Laboral Vigente
10. Declaración Jurada de Elegibilidad
11. Declaración Jurada de Habilidad
12. Informe de Principales Clientes
13. Informe de Balance de Cierre de Ejercicio
14. Constancia de CUIT
15. Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentran inscriptos a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente.
16. Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

d) Cooperativas, Mutuales y otros:

1. Anexo I Cooperativas, Mutuales y otros
2. Anexo II Cooperativas, Mutuales y otros
3. Anexo III Cooperativas, Mutuales y otros
4. Declaración Jurada de Cumplimiento de la Legislación Laboral Vigente
5. Declaración Jurada de Elegibilidad
6. Declaración Jurada de Habilidad
- Informe de Balance de Cierre de Ejercicio
- Constancia de CUIT

Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentran inscriptos a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente.

Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

e) Organismo públicos:

Quando el proveedor sea una jurisdicción o entidad del Estado Nacional o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá proporcionar la siguiente información:

La adjudicación será notificada al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Serán resueltas en el mismo acto, las impugnaciones si se hubieren formulado. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

ADJUDICACIÓN

Podrán subsanarse las ofertas que presenten alguno de los supuestos del artículo 85 del Decreto 893/2012.

Serán causales de desestimación las establecidas en el artículo 84 del Decreto 893/2012

CAUSALES DE DESESTIMACION

El análisis y estudio comparativo de las propuestas estará a cargo de la unidad de contrataciones de la Facultad de Lenguas quien aconsejara a la Dirección ejecutiva la mejor propuesta no solo por criterios económicos, sino atendiendo a la totalidad de las condiciones técnicas de las ofertas, la idoneidad del oferente y toda otra particularidad que a criterio de tal Comisión implique una ventaja comparativa en beneficio de la UNC, criterios que se harán contar explícitamente en el correspondiente dictamen de preadjudicación. La UNC se reserva el derecho de dejar sin efecto este procedimiento de selección de oferta, en forma total y parcial, en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato o emisión de ordenes de provisión o de compras, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes

EVALUACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en pesos e incluirán el impuesto al valor agregado. No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la variabilidad de la cotización de monedas extranjeras.

MONEDA DE COTIZACION

Garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 5% del monto total de la oferta en alguna de las formas establecidas en el artículo 101 del Decreto 893/2012. Solo se aceptara con pagares a la vista suscriptos por quienes tengan uso de la firma social o acturen con poderes suficientes, con la firma certificada ante Escribano Público o por entidad bancaria, cuando el monto de la garantía no supere la suma de pesos quince mil (15.000).

GARANTIA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Ofertantes INSCRIPTOS: Los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran inscritos en el Sistema de Información de Proveedores, deberán mantener actualizada la información. Los formularios y la documentación respaldatoria deberán ser presentados ante la entidad contratante.

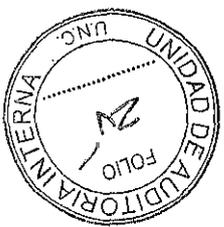
Denominación
Rubro en el que se haya efectuado provisiones o prestado servicios

Avda. VALPARAISO S/N
Córdoba - Tel.: 434-3214 al 18 interno 11

- FACULTAD DE LENGUAS -

Universidad Nacional de Córdoba

Anexo N: 2
(7/18)



Anexo N° 2
(8/8)



Universidad Nacional de Córdoba

- FACULTAD DE LENGUAS -

Avda. VALPARAISO S/N
Córdoba - Tel.: 434-3214 al 18 interno 11

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN

El contratante deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto del contrato dentro de los cinco (5) días de recibida la Orden de Compra.
Asimismo se deberá presentar el impuesto de sello de la Dirección General de Rentas de la PROVINCIA DE CÓRDOBA por el 6 por mil del monto de la adjudicación.

FORMA DE PAGO

El pago se efectivizará a través de cheque oficiales "no a la orden" o transferencia bancaria a nombre de la firma proveedora.

La Universidad actuará como agente de retención impositivo, y deducirá a la emisión del mandamiento correspondiente, los impuestos al valor agregado a las ganancias a los ingresos brutos y a todo otro que correspondiere conforme a la aplicación de las Leyes Nacionales o Provinciales vigentes en la materia. La firma deberá adjuntar constancia de las exenciones (si las tuviere)

REGISTRO DE EVALUACION DE PROVEEDORES

El desempeño del adjudicatario será evaluado y calificado en el REGISTRO DE EVALUACION DE PROVEEDORES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA teniendo en cuenta las condiciones requeridas en el presente pliego de bases y condiciones, según Resolución Rectoral 2516/2013

PLAZOS DE ENTREGA

20 (veinte) días de corrido contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra a la firma adjudicataria.

SEGURO Y FLETE: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

Recepción

La Facultad de Lenguas designará quién estará a cargo de la recepción definitiva, tomará un plazo de 5 (cinco) días corridos, en los que efectuará las pruebas de funcionamiento y/u operación correspondientes, los que una vez transcurridos, procederá a informar a las autoridades de la Facultad la conformidad de la recepción, a los fines de la continuidad del trámite.